

EXPEDIENTE Nº: 4315468

FECHA: 25/06/2019

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y HUMANIDADES
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Derecho del Comercio Internacional tenía prevista su implantación el curso 2015-2016 pero se retrasó al curso 2016-2017, principalmente por el retraso en la verificación del mismo y por la dificultad de ajustar los horarios de las clases presenciales virtuales al horario latinoamericano. La organización del programa se ajusta a la memoria verificada y su posterior modificación aprobada en 8-2-2018 por lo que es coherente con el perfil de competencias y objetivos.

La encuesta de satisfacción refleja una valoración del plan de estudios por parte del profesorado: 7,4 puntos sobre 10 y la valoración global del plan de estudios por los estudiantes es de 6,53 puntos sobre 10.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado en relación a las competencias. Desde la dirección del título se han realizado durante el año 2018 dos reuniones con profesionales que han valorado positivamente el perfil del mismo, aunque todavía no existen datos en relación a la valoración de los egresados porque todavía no ha transcurrido el tiempo preciso para contar con dichos datos.

Existen implementados diversos mecanismos de coordinación docente a varios niveles y que implica a tutores, profesores y servicios administrativos. Se constata la realización de numerosas actividades para la coordinación vertical por parte de la Dirección del Máster y a través de varios cauces. El grado de satisfacción de los estudiantes con respecto a la organización general es de 6,5 sobre 10 y el grado de satisfacción con respecto al título es de 8,8 sobre 10.

El perfil de ingreso está bien definido y se ha aplicado correctamente predominando el perfil jurídico (94%) y el 6% restante procede de Comercio Exterior. En este punto, el Informe de verificación de ANECA señalaba que se establecieran criterios académicos para el supuesto de que la demanda superara a la oferta: la memoria fue modificada (modificación aprobada el 8-2-2018) y ya figura el expediente académico (80%) y la experiencia profesional (20%) como únicos criterios a estos efectos. Se ha respetado el número de estudiantes previsto en la memoria verificada (150 por curso académico), siendo 31 los estudiantes matriculados en el curso 2016-2017.

Dada la amplitud del perfil de ingreso (Licenciados o graduados universitarios) y el carácter jurídico del título, y por recomendación de ANECA se han previsto dos complementos de formación para los estudiantes que no proceden de títulos jurídicos (2 ECTS cada uno) y que se desarrollan dos meses antes del inicio del curso del Máster. Existen evidencias de que existen problemas de absentismo en

relación a estos complementos de formación en las primeras promociones a pesar de que la superación de estos complementos es obligatoria para permitir la matrícula en el título.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles y se encuentran publicadas en la página web de la Universidad.

En relación con el reconocimiento de créditos, la memoria verificada fue objeto de modificación (5-5-2016) en lo relativo a los créditos y criterios exigidos para el reconocimiento de créditos por actividad profesional a resultas de la recomendación de ANECA. Se estableció el número máximo de ECTS (6); se identificaron las asignaturas susceptibles de ese reconocimiento (2); se definieron los requisitos para el reconocimiento en relación a las tareas realizadas, duración, y acreditación de las competencias exigidas.

En el periodo evaluado no se ha realizado ningún reconocimiento de créditos por experiencia laboral.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública sobre el Máster Universitario en Derecho del Comercio Internacional está disponible en la página web de la UNIR en la sección específica dedicada al título.

En dicha página se informa que el título es 100% on-line, si bien también se indica que los exámenes son presenciales y se ofrece información sobre las sedes donde los estudiantes pueden realizar dichos exámenes.

A través de la sección Documentación Oficial se puede acceder a diferentes documentos que permiten consultar el carácter oficial del título como son: la resolución de verificación del Consejo de Universidades, la publicación del título en BOE y la resolución de autorización por parte de la comunidad autónoma. Del mismo modo, en esta sección se encuentran publicados los diferentes informes de evaluación que ANECA ha realizado sobre el Máster (verificación, seguimiento y modificación) junto a la memoria verificada. En enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos, también está disponible dentro de la sección documentación específica.

La página web del Máster contiene una sección denominada calidad del título, donde se encuentran publicados diferentes indicadores de rendimiento y satisfacción, así como la composición de la Unidad de Calidad del Título. Del mismo modo, se encuentra publicada información sobre los principales elementos del SGIC.

A través de la pestaña Acceso se puede consultar las diferentes vías de acceso al título, así como el

perfil de ingreso recomendado. Del mismo modo, está publicada la información sobre la necesidad de cursar, para ciertos perfiles de ingreso, complementos de formación relacionados con el Derecho Mercantil y con la Contratación Internacional. Esta información se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Las diferentes normativas que afectan a los estudiantes, incluyendo las de permanencia y reconocimiento de créditos son accesibles a través un enlace disponible en la página web del título. Por otro lado, en la sección Metodología, se ofrece información sobre el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) que tiene como objetivo prestar apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente.

El estudiante, a través de la página web institucional, tiene acceso, de forma previa a su matrícula a información muy pertinente respecto al plan de estudios: guía docente de las asignaturas con temario, metodología, competencias, bibliografía. El estudiante tiene acceso a la Guía didáctica de la asignatura, con el conjunto de materiales, actividades y planificación específica una vez está matriculado.

El resultado de satisfacción global de los estudiantes del Máster en el curso 2016-2017 con el campus virtual (incluyendo ítems en relación a las herramientas, la estructura o a la presentación de contenidos en el campus virtual), ha obtenido una puntuación de 7,7 sobre 10.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNIR dispone de un SGIC común a todos los títulos que se articula en dos niveles:

- Acciones a nivel centralizado para toda la Universidad, vinculado al Rectorado a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, mediante la Unidad de Calidad (UNICA) que trabaja a nivel de Pleno y de Permanente.
- Acciones a nivel de cada título, mediante la Unidad de Calidad de Título (UCT).

Es necesario tener en cuenta la existencia de los departamentos transversales (Organización Docente, Recursos Docentes, Educación en Internet, Admisiones, Movilidad, Prácticas, Reconocimientos, Tutorías, UNIR Acoge, Defensor del Estudiante, Facility Services, Informática) que están representados en las reuniones de la permanente de la UNICA.

Se aportan actas de las reuniones de la UNICA y cinco actas de la UCT del Máster que se dedican a una exposición, por parte de la presidenta, del desarrollo del curso, presenta los objetivos de mejora y se recogen las impresiones del representante de los estudiantes y del de PDI. Los informes anuales del título que realiza la UTC son un elemento importante para conocer la evolución del mismo pero no está disponible en el repositorio para su consulta el informe anual de ninguno de los cursos realizados.

Con respecto a los objetivos del curso está disponible un documento de 30 de enero de 2018 referido al curso 2017-18 con objetivos concretos.

En las encuestas de calidad del título pueden verse los resultados de las encuestas de satisfacción del estudiante (sobre satisfacción global, Asignaturas, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster), Profesorado y egresados. También se incluye una encuesta de satisfacción al Personal de Gestión y Administración (PGA).

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación, se incluye el compromiso de analizar los procedimientos del SGIC identificando aquellos registros que deban generarse anualmente, así como su seguimiento y difusión, entre los que se encuentra los informes anuales del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Una vez revisadas las evidencias aportadas por la UNIR, se concluye que el personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el mismo y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

Las evidencias ponen de manifiesto que los profesionales consultados valoran positivamente la cualificación académica y la experiencia profesional y académica del profesorado. El Informe de seguimiento de ANECA valora positivamente el profesorado en número, adecuación por ratio de estudiantes y su estabilidad en relación a los datos que figuran en la memoria verificada antes de la solicitud de modificación. En noviembre de 2017 se solicitó una modificación de la memoria en relación al número de profesores del Máster, pasando de 11 a 15. Esta modificación fue aprobada con Informe Favorable por parte de ANECA con fecha 8-2-2018.

En la encuesta de satisfacción de los estudiantes, el profesorado recibe en todas las asignaturas una

alta valoración en la impartición de las sesiones.

De las evidencias proporcionadas se constata que ocho profesores del título participan en grupos de investigación aunque sólo uno de estos grupos es de la UNIR. La satisfacción del personal académico del título en relación a la formación recibida es la siguiente:

- La formación orientada a la actualización o mejora de los profesores es adecuada y suficiente: 6,87 sobre 10.
- Las acciones formativas dirigidas al PDI de UNIR son suficientes: 6,97 sobre 10.
- Las actividades de formación específicas (sobre el campus, sobre herramientas específicas, sobre la dirección de TFM/TFG, etc.) son adecuadas y suficientes: 8 sobre 10.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para el título son los genéricos de la UNIR.

La valoración del personal académico en relación al apoyo recibido por el personal administrativo en cada uno de los ítems valorados es positiva.

Las únicas actividades presenciales son las pruebas de evaluación finales. La Universidad cuenta con sedes presenciales en Madrid y Logroño y tiene conciertos con otras entidades para la realización de estas pruebas finales en toda la geografía española; y también tiene conciertos para contar con espacios para las pruebas en Latinoamérica. La defensa del TFM es pública y el estudiante está presencialmente en alguna de las sedes presenciales para la defensa.

El título cuenta con infraestructuras tecnológicas para la docencia no presencial y los materiales didácticos en relación al Título son adecuados. La plataforma digital reúne todas las herramientas y recursos para la docencia no presencial. Cuenta con una biblioteca virtual con recursos variados en bases de datos y revistas especializadas. En la encuesta de satisfacción, los estudiantes manifiestan una satisfacción general con el Aula Virtual de 7,7 puntos.

También se evidencia una satisfacción elevada en relación a la información y apoyo previo a la matriculación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Todas las asignaturas presentan un diseño similar de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación y se ajustan a lo previsto en la memoria verificada que combina aspectos teóricos y casos prácticos.

En la encuesta de satisfacción, los estudiantes valoran globalmente el Plan de Estudios con 6,53; la coherencia entre las asignaturas con 7,67; y el sistema general de evaluación con 5,87. La media obtenida de las valoraciones hechas por los estudiantes en el curso 2016-2017 a estas preguntas es de 8.

Los TFM analizados por el Panel de Expertos permiten concluir que los estudiantes han alcanzado las competencias previstas.

Los indicadores académicos de las asignaturas del título permiten afirmar que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje, alcanzándose el nivel 3 del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este criterio se ve afectado por la tardía implementación del Máster que no permite disponer de los datos de algunas tasas. En concreto las tasas previstas en la memoria verificada tras su modificación

son:

- Tasa graduación: 60%
- Tasa de abandono: 35%
- Tasa de eficiencia: 95%

Los resultados obtenidos han sido en el primer curso de implantación (2016-2017)

- Tasa de abandono: 16,1%
- Tasa de eficiencia: 100%
- Tasa de rendimiento: 81,9%

En relación con la satisfacción de todos los agentes implicados en el título, se disponen de los siguientes datos:

- 1) Grado de satisfacción de los estudiantes con el título: 8,8
- 2) Grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado: 8,1
- 3) Grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos: 7,7
- 4) Grado de satisfacción del profesorado con el título: 6,9
- 5) Grado de satisfacción de los egresados con el título: no disponible.
- 6) Grado de satisfacción de los empleadores con el título: 7,3

Respecto al grado de satisfacción del personal de gestión y administración, se sitúan alrededor del 8,9 sobre 10. Los tutores también hacen una valoración con respecto al título. A este respecto, valoran con un 7,8 sobre 10 la relación con los estudiantes; con un 7,0 sobre 10 la relación con los profesores y con un 7,8 sobre 10 la relación con la dirección del título.

Finalmente, con respecto al grado de satisfacción de los egresados, se carece de este tipo de datos, ya que estas encuestas se realizan siempre pasado al menos un año desde que los estudiantes acabaron sus estudios. Del mismo modo, no se disponen de datos de inserción laboral pues no ha transcurrido un año desde la graduación de los primeros estudiantes para poder recabar ésta información. Sin embargo, todos los estudiantes estaban empleados mientras cursaban el título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establece la siguiente recomendación, comprometida en el plan de mejoras de la UNIR tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación:

Realizar y publicar dentro del ámbito del SGIC, informes anuales del título de manera sistemática para todos los cursos académicos.

El seguimiento del título por parte de ANECA será bienal.

En Madrid, a 25/06/2019:



El Director de ANECA